



# RESOLUCIÓN CS N° 054/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **21** MAY 2001

Expediente N° 1.527/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 154-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se proroga hasta el 30 de Junio de 2001, por duodécimos, el presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 129/00, habilitando el 90% del mismo para su ejecución, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y conforme a la normativa vigente en la materia.

Que han tomado debida intervención, tanto la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN como la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

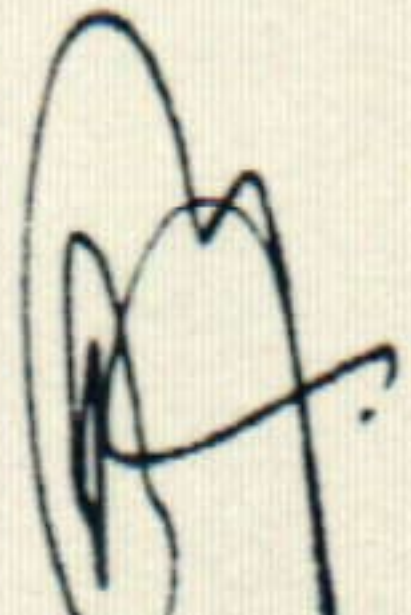
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 027/01,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 154-01, de fecha 04/05/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR